

# Seguro de VIDA Trima

En caso de fallecimiento de un cliente, el denunciante deberá presentar:

- Formulario de denuncia completo y firmado (solicitar en Sucursal BBVA).
  - Original de Certificado de Defunción, con causa de muerte.
  - En caso de muerte Accidental, Suicidio o cualquier otra causa con intervención de terceros, se debe presentar el Parte Policial.
  - El plazo de presentación de un siniestro es de 5 años.
- 
- En caso de MUERTE ACCIDENTAL, además se debe presentar:
    - Copia del informe de autopsia (se excluye en caso de muerte por accidente de tránsito: choque, atropello).
  - En caso de fallecimiento por otra causa, además presentar:
    - Original de Certificación Médica Sobre Causa de Muerte, firmado por el médico tratante (médico que hizo seguimiento de la enfermedad).
    - Resultado de Biopsia en caso de fallecimiento por diagnósticos de Cáncer.
  - En caso de INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3: ITP2/3
    - Dictamen de Invalidez del COMPIN con % de Incapacidad y Certificado Médico Tratante.